

Para eliminar
un Decreto.

PARRAL, 11 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2011

VISTOS:

- 1).- Acuerdo del Honorable Concejo en sesión ordinaria de fecha 02 de Mayo del año 2011.-
- 2).- La cotización presentada por la empresa "DCH COMUNICACIONES LTDA.", con fecha 02 de Mayo de 2011.-
- 3).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, la empresa "DCH COMUNICACIONES LTDA.", ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años entregando este tipo de prestación a este Municipio.-
- 3.- **Que**, es indispensable para las funciones inherentes de este servicio contar con un servicio de Webhosting que permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se da a conocer a la comunidad los antecedentes generales del municipio y la información que da cumplimiento a la Ley N° 20.285 Ley de Acceso a la Información Pública.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa "**DCH COMUNICACIONES LTDA.**", Rol Único Tributario N° 76.209.680-3, representada legalmente por don **CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.861.277-7, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal MercadoPublico, por un plazo de veinticuatro (24) meses, a contar del 11 de Mayo de 2011.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa "DCH COMUNICACIONES LTDA." provea a este municipio el servicio de Webhosting que


permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se da a conocer a la comunidad los antecedentes generales del municipio, información destacada tanto del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), como del Departamento de Salud y del propio municipio, y también toda la información que da cumplimiento a la Ley N° 20.285 Ley de Acceso a la Información Pública.-


3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma mensual de **Ciento treinta mil pesos (\$130.000.-)**, exento de IVA, que será cancelada por períodos vencidos, los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Unidad Técnica la Unidad de Informática de la Municipalidad de Parral.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-11-003-000-000 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Jurídico
- 6.- Interesado